



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 206

4 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLC-0066 Sobre el cultivo del almendro en Canarias.

Página 1

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0074 Del **GP Socialista Canario**, sobre denominación de origen del queso gomero e indicación geográfica protegida del almogrote gomero.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

10L/PNLC-0066 *Sobre el cultivo del almendro en Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 141, de 22/3/2021).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el cultivo del almendro en Canarias, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Que se lleve a cabo un estudio de variedades genéticas de los almendros en Canarias.*
- 2. Que se creen, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, así como de sus entidades dependientes como, por ejemplo, las escuelas de capacitación agraria de Canarias, o en colaboración con los cabildos insulares, viveros de almendros con la finalidad de que puedan servir al mercado canario que demande estos árboles en los meses en que no se distribuyen desde península.*

3. *Que se creen fincas experimentales de almendros en Canarias, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, valiéndose de sus medios propios y entidades dependientes como las escuelas de capacitación agraria de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, o en colaboración con los cabildos insulares.*

En la sede del Parlamento, a 27 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 4823, de 4/5/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLC-0066, El cultivo del almendro en Canarias, propone la siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de modificación/adición

Se propone la modificación/adición punto 2, quedando redactado de la siguiente forma:

“2.- Que se cree viveros de almendros en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma en colaboración con los respectivos cabildos insulares con la finalidad de que puedan servir al mercado canario que demande estos árboles en los meses en que no se distribuyen desde península”.

Enmienda n.º 2: de modificación/adición

Se propone la modificación/adición punto 3, quedando redactado de la siguiente forma:

“3.- Que se creen fincas experimentales en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma de almendros en colaboración con los cabildos insulares”.

En el Parlamento de Canarias, a 20 abril de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas .

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0074 Del GP Socialista Canario, sobre denominación de origen del queso gomero e indicación geográfica protegida del almogrote gomero.

(Registros de entrada núms. 5123 y 5203, de 26 y 27/4/2021, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de abril de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre denominación de origen del queso gomero e indicación geográfica protegida del almogrote gomero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre denominación de origen del queso gomero e indicación geográfica protegida del almogrote gomero, a instancias de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que se basa en:

ANTECEDENTES

La isla de La Gomera ha sido un territorio de una gran tradición agrícola y ganadera. En el medio rural cada familia contaba con un pequeño ganado para el autoconsumo de leche, queso, almogrote y carne como sistema de autoabastecimiento.

En las últimas décadas con el cambio social y económico las familias dejaron de trabajar en el campo y acudieron al sector turístico y de servicios como principal actividad; y unas pocas mantuvieron la actividad ganadera de manera profesional. En estos momentos apenas quedan alrededor de una docena de ganaderías/queserías en la isla.

Las pequeñas explotaciones que se mantienen elaborando queso tienen grandes dificultades debido, principalmente, a los altos costes de producción debido a que la alimentación de los animales supone un gasto muy elevado. Por otro lado, las limitaciones del suelo no ayudan a su desarrollo, ya que las normas de ordenación limitan la instalación y el crecimiento de estas pequeñas agroindustrias. En cuanto a la comercialización, nos encontramos con otro de los hándicaps a solventar. Los quesos gomeros han de competir con los de otras islas, con precios inferiores, y cuando se intentan exportar se les suma el gasto del transporte de manera que el precio final de venta se dispara y los hacen nada competitivos.

Lo que sí es cierto es que el nombre de “Quesos gomeros o quesos de La Gomera” ya es una marca en sí misma, y el consumidor lo aprecia y valora por su exquisitez y autenticidad. El queso gomero está bien considerado por los canarios (los gomeros/as se han encargado de llevarlo allá donde van).

El otro producto de origen gomero que identifica la gastronomía de la isla es el “almogrote gomero”, derivado del queso duro y ahumado de La Gomera. Se trata de una receta tradicional de La Gomera, donde se elaboraba originariamente hace siglos el auténtico almogrote cuya fórmula de elaboración ha sido exportada a todo el archipiélago; hoy en día existen otros lugares donde se elabora con otros tipos de queso y algunas variaciones en la receta original.

Las queserías de la isla apuestan por defender el nombre de nuestro producto local diferenciándolo de otros quesos de otras islas o del resto del mundo, para ello necesitan ayuda y apoyo en todo lo que conlleva el procedimiento para la aprobación de las figuras de protección.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del ICCA, se podrían iniciar los trabajos mediante una serie de reuniones con las queserías y ganaderías para analizar junto al sector las fortalezas y debilidades de estos dos productos tan emblemáticos de La Gomera.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que:

1. A través del ICCA de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca inicie los estudios junto al sector ganadero y quesero para tener un diagnóstico de las posibilidades que existen.

2. Inicie los trámites para realizar el procedimiento que permita la aprobación de las figuras de protección de:

- La Denominación Geográfica Protegida del Queso Gomero.*
- La Indicación Geográfica Protegida del Almogrote Gomero.*

Canarias, a 26 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias

